



jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el tres de marzo de 2020 en la Clínica LASERCLINIC, sita en

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM 1924, a nombre de [redacted] inscrita en el Registro el 6 de octubre de 2010.

La Inspección fue recibida por [redacted] administrado de la sociedad, y por [redacted], médico, quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone de los equipos que se relaciona a continuación, inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:





Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
convencional					
mamógrafo					

- La instalación está correctamente señalizada, el acceso a la sala de radiología que alberga los equipos está controlado y disponen de prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El médico trabaja en la instalación y no dispone de acreditación para dirigir instalaciones de rayos X para diagnóstico médico.
- Está disponible una acreditación para operar equipos de rayos X a nombre del TER
- Se realiza el control radiológico de mediante el uso de dosimetría personal. Están disponibles sus historiales dosimétricos sin que se hayan sobrepasado los límites de dosis establecidos.



TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR el 05/11/2019.
- Consta la realización del control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes por la UTPR es 15/10/2019.



- Está disponible el informe correspondiente a dicho control y un documento anexo con la relación de las mejoras a implantar en la instalación, entre ellas las referentes al mamógrafo:
- Control Automático de Exposición: No se encuentra operativo. Se recomienda que dicho sistema este operativo y ajustado adecuadamente para el uso habitual para evitar la superación de valores de referencia y para no comprometer la calidad diagnóstica.
- Dosis Glandular promedio: se han determinado valores de DGM para unos ciertos grosores de PMMA superiores a las tolerancias establecidas, recomendándose la revisión de las técnicas radiográficas y el uso del exposímetro automático.
- Dichas recomendaciones se vienen repitiendo en los informes de los últimos años sin que consten medidas correctoras.

CUATRO. OBSERVACIONES

- Se manifiesta que la instalación no está operativa desde hace unos 6 meses a la espera de decisiones corporativas relativas a la viabilidad de la instalación.

CINCO. DESVÍOS

- El funcionamiento de la instalación no está dirigido por personal acreditado.
- No consta la adopción de medidas correctoras respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de control de calidad del equipo de mamografía.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con





G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA
I I SECTORS PRODUCTIUS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ POLÍTICA INDUSTRIAL



CSN-CAIB AIN 02 RXPM 1924 2020

Página 4 de 4

finis de diagnòstic mèdic; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 6 de marzo de 2020.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante de [redacted] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/02/RXPM-1924/2020, correspondiente a la inspección realizada en Manacor, el 03/03/2020, el inspector que la suscribe declara,

1. En relación con la desviación:

- No consta la adopción de medidas correctoras respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de control de calidad del equipo de mamografía.

El titular manifiesta que la instalación no está operativa, no se tiene previsión de reapertura y está pendiente de desmonte para traslado o baja, y que por ello no se han materializado las correcciones en el mamógrafo. Estas manifestaciones, que no modifican el contenido del acta, se consideran un compromiso del titular de cara a subsanación de la desviación.

2. En relación con la desviación:

- El funcionamiento de la instalación no está dirigido por personal acreditado.

El titular manifiesta que el nuevo médico responsable está en trámite de la obtención de la acreditación correspondiente, que se ha visto retrasada por las restricciones derivadas por la pandemia del covid-19. Estas manifestaciones, si bien no modifican el contenido del acta, se consideran un compromiso del titular de cara a subsanación de la desviación.

Palma, 27 de

